

OFICIALES SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

DESIGNACIÓN DE DELEGADO TÉCNICO (DT) ⁽⁹⁾

El Responsable de Jueces y Oficiales (RJO) de la Federación Aragonesa de Triatlón (FATRI), exclusivamente designará DT para las competiciones, en los siguientes casos:

- Cuando sea la 1ª edición de la prueba.
- Cuando se produzca una variación sustancial del recorrido, en alguno de los segmentos, respecto a la edición de los años anteriores.
- Cuando por la casuística de la prueba lo considere necesario el Responsable de Jueces y Oficiales (RJO).

FETRI. REGLAMENTO DE COMPETICIONES. 8.2.a. Delegado Técnico. Asegura que en una competición se cumplen todos lo relacionado con el Reglamento de Competiciones, Manual de Organizadores y Operaciones. Está capacitado para resolver cualquier circunstancia en relación con la organización y desarrollo de la competición no prevista en este reglamento, que surja durante cualquiera de las fases previas a una competición y durante el desarrollo de la misma.

⁽⁹⁾ La designación de Delegado Técnico para una competición, en la que no se designe Juez Árbitro, dentro de sus responsabilidades, se incluirán las de disponer del material necesario para la competición, como se detalladas en los párrafos siguientes,

DESIGNACIÓN JUEZ ARBITRO (JA)

El Juez Árbitro (JA), será el máximo responsable de la competición, cuando no haya sido designado DT para la misma. Será el encargado de la distribución de funciones a los oficiales técnicos en la competición y del desarrollo correcto de la misma. Así como Responsable de los Jueces y Oficiales en la competición.

FETRI. REGLAMENTO DE COMPETICIONES. 8.2.b. En toda competición deberá haber un Juez Árbitro designado por el Comité de Jueces y Oficiales de la Federación correspondiente. Certifica a los oficiales de la competición, toma las decisiones sobre sanciones durante la competición, aprueba los resultados finales y los hace oficiales con la reserva de las pruebas de dopaje, e informa a la federación o federaciones correspondientes de las actitudes de indisciplina habidas, con el fin de establecer las medidas oportunas.

FETRI. REGLAMENTO DE COMPETICIONES. 8.2.c. En el caso que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, será el Juez Arbitro el que asuma dicha función.

Serán funciones del máximo responsable de la competición designado (DT ó JA), cuando no haya sido designado para la misma Oficial Informático, disponer del material que considere necesario para la correcta ejecución de la misma. Este material será proporcionado por Federación Aragonesa de Triatlón y deberá ser recogido en la sede federativa y devuelto hasta del martes siguiente a la celebración de la competición. Asimismo con la devolución del material, se adjuntará las actas y documentos originales utilizados en la competición, para su archivo en la FATRI. Así como el Informe Final de la competición (Informe de DT ó Informe de JA).

Material proporcionado por la FATRI para el control de la competición:

- Móvil para Delegado Técnico ó Juez Arbitro.
- Dos cronómetros (Back-up Meta). Para las competiciones sin drafting, contrarreloj por equipos,..., se dispondrá de los cronómetros necesarios para el correcto control de la competición.
- Bocina.
- Banderines para líneas.
- Cinta de Meta.
- Carpetas (Control de material, backup meta, área de penalización,...).
- Chalecos federativos para control de drafting (moto).
- Actas de anotación, escritos de reclamación, apelación, impresos de sanciones...
- Material específico para el tipo de competición (termómetro agua ...)

En las competiciones con cronometraje por chip, no manual, realizado por los Oficiales de la FATRI. Los cuatro listados de inscritos, ordenados por número de dorsal, serán proporcionados por la empresa encargada del cronometraje.

OFICIAL INFORMATICO (OI)

El Responsable de Jueces y Oficiales (RJO) de la Federación Aragonesa de Triatlón (FATRI), exclusivamente designará Oficial Informático para la competición, en los siguientes casos:

- Cuando el cronometraje se realice manualmente por oficiales técnicos de la FATRI.
- Competiciones de Juegos Escolares (JJEE).

OFICIALES

Independientemente del tipo de cronometraje de la prueba (manual FATRI o por chip), el número de oficiales mínimo serán los que se detalla a continuación.

Triatlón

| | CRONOMETRAJE MANUAL CON DRAFTING ⁽⁵⁾ | CRONOMETRAJE MANUAL SIN DRAFTING | CRONOMETRAJE POR CHIP CON DRAFTING ⁽⁵⁾ | CRONOMETRAJE POR CHIP SIN DRAFTING |
|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Sprint | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | |
| Olimpica | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | Juez Arbitro + Of.Informático + 8 Oficiales ⁽⁷⁾ | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | Delegado Técnico + Juez Arbitro + 7 Oficiales ⁽⁷⁾ |
| Doble Olimpica | | Juez Arbitro + Of.Informático + 8 Oficiales ⁽⁷⁾ | | Delegado Técnico + Juez Arbitro + 7 Oficiales ⁽⁷⁾ |
| Superior a doble Olimpica | | Juez Arbitro + Of.Informático + 8 Oficiales ⁽⁷⁾ | | Delegado Técnico + Juez Arbitro + 7 Oficiales ⁽⁷⁾ |

Duatlón

| | CRONOMETRAJE MANUAL CON DRAFTING ⁽⁵⁾ | CRONOMETRAJE MANUAL SIN DRAFTING | CRONOMETRAJE POR CHIP CON DRAFTING ⁽⁵⁾ | CRONOMETRAJE POR CHIP SIN DRAFTING |
|---------------|--|--|--|--|
| Sprint | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | |
| Corta | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | |
| Larga | | Juez Arbitro + Of.Informático + 8 Oficiales ⁽⁷⁾ | | Delegado Técnico + Juez Arbitro + 7 Oficiales ⁽⁷⁾ |

Triatlón Cros ⁽⁸⁾ – Duatlón Cros ⁽⁸⁾ - Triatlón de Invierno – Acuatlón

| | CRONOMETRAJE MANUAL | CRONOMETRAJE POR CHIP |
|---------------|--|--|
| Sprint | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ |
| Corta | Juez Arbitro + Of.Informático + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ | Juez Arbitro + 6 Oficiales ⁽⁶⁾ |

Triatlón Popular en piscina

Esta competición, se debe regir por las normativas específicas del Manual de Organizador de la Federación Aragonesa de Triatlón.

Para este tipo de pruebas, se designará Juez Arbitro, Juez Informático y un oficial.

⁽⁵⁾ Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos atletas que circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista.

⁽⁶⁾ Oficiales para un máximo de 200 inscritos. Por cada 100 inscritos más, se añade un oficial para el control.

⁽⁷⁾ Oficiales para un máximo de 100 inscritos en la competición. Por cada 50 inscritos más, se añade un oficial para el control del drafting.

⁽⁸⁾ Para las competiciones en distancia larga en estas disciplinas, se tomará como referencia el número de oficiales de la distancia larga de duatlón o la distancia doble Olímpica de triatlón.